

PROVINCIA DE SALTA

**FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS
PARA LA FORMULACION
PRESUPUESTARIA
DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA
PROVINCIAL**

Ejercicio 2007

**MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Julio 2006

INDICE

INTRODUCCION

NORMAS A CONSIDERAR EN LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

PROCESO DE FORMULACION PRESUPUESTARIA

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS POR CURSOS DE ACCIÓN

[Anexo I: Modelo codificación Cursos de Acción 2007](#)

[Anexo II: Indicadores Sectoriales de Gestión Pública](#)

[Anexo III: Indicadores Básicos Demográficos, Sociales y Económicos y Variables Sectoriales](#)

FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

FORMULARIO F. 1 Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 1](#)

[Formulario F. 1](#)

FORMULARIO F. 2 Programación de los Recursos

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 2](#)

[Formulario F. 2](#)

FORMULARIO F.3 Estructura y Descripción de los Cursos de Acción por Categorías de Curso de Acción (o categoría equivalente) de la Jurisdicción o Entidad – Cuadro de Metas

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 3A](#)

[Estructura de los Cursos de Acción](#)

[Formulario F. 3A](#)

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 3B](#)

[Descripción de los Cursos de Acción](#)

[Formulario F. 3B](#)

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 3C](#)

[Cuadro de Metas](#)

[Formulario F. 3C](#)

FORMULARIO F. 4A Cuadro de Recursos Humanos

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 4A](#)

[Formulario F.4A](#)

FORMULARIO F. 4B Cuadro de Pasantías

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 4B](#)

[Formulario F. 4B](#)

FORMULARIO F. 4B Anexo

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 4B Anexo](#)

[Formulario F. 4B Anexo](#)

FORMULARIO F. 5 Resumen del Presupuesto de Gastos por Inciso

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 5](#)

[Formulario F. 5](#)

FORMULARIO F. 6 Programación Financiera de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 6](#)

[Formulario F. 6](#)

FORMULARIO F. 7 Programa Anual de Compras de Bienes de Consumo y Contrataciones de Servicios

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 7](#)

[Formulario F. 7](#)

FORMULARIO F. 8 Programa Anual de Compras de Bienes de Uso

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 8](#)

[Formulario F. 8](#)

FORMULARIO F. 9 Programación Financiera

[Instrucciones para el Registro de la Información del Formulario F. 9](#)

[Formulario F. 9](#)

INTRODUCCION

Los formularios e instructivos que se remiten han sido preparados para que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial y las Empresas y Sociedades del Estado formulen sus anteproyectos de presupuesto bajo esquemas metodológicos uniformes.

Cada Jurisdicción o Entidad deberá ampliar la aplicación de definición de Presupuestos por Cursos de Acción, tendiendo a lograr la incorporación de la totalidad del presupuesto por esta técnica.

En este sentido se deberá analizar la posibilidad de generar nuevos Cursos de Acción, con sus categorías dependientes, en aquellos casos donde en el ejercicio 2006 no se presupuestaron las erogaciones con esta técnica.

El uso apropiado de esta herramienta apunta, en el aspecto presupuestario, a mejorar la técnica de previsión y planificación, a la vez que intenta contribuir a una mejor toma de decisiones en materia de políticas globales y sectoriales.

Teniendo en cuenta esto último se deberá prestar extrema atención a los Indicadores Sectoriales que se definirán a partir del ejercicio 2007 y que se detallan en Anexo II. Para su seguimiento y correcto manejo será necesario identificar y establecer la o las áreas responsables de otorgar los datos indispensables para la elaboración de los mismos y el funcionario responsable.

Idéntico procedimiento deberá determinarse para la elaboración de los Indicadores Básicos Demográficos, Sociales y Económicos que se definirán a partir del ejercicio 2007 y que se detallan en Anexo III.

[Volver al Índice](#)

NORMAS A CONSIDERAR EN LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

- Como techos presupuestarios se establecen los valores aprobados por Ley 7385 para el Ejercicio 2006 más los ajustes otorgados en materia de Gastos en Personal, de manera tal que la programación de los gastos deberá efectuarse con sujeción a los mismos, siendo obligatorio presentar un detalle analítico y exhaustivo de cualquier otro desvío que implique mayores erogaciones.
- El Gasto en Personal será presupuestado en base a la planta ocupada y en función de las escalas salariales que regirán a partir del 01.01.07, en función de los incrementos ya acordados, algunos de los cuales se están liquidando y otros se aplicarán en los sucesivos meses.
Teniendo en cuenta la importancia de este rubro, deberá prestarse especial cuidado en no omitir concepto alguno, especialmente los relacionados con aportes jubilatorios, obra social, ART, tickets alimentarios, salario familiar, ayuda escolar, doble asignación familiar en enero y todo otro concepto relacionado al mismo.

- El costo de las Pasantías se imputará en Transferencias Corrientes, siendo necesario desagregar la composición total del mismo en los conceptos que a continuación se detallan:

Monto de la pasantía

Considerar si se trata de convenios con profesionales (Tope: \$ 400) o no profesionales (Tope: \$ 300). El gasto es imputable a la cuenta objeto 415122.1000 (TC-Pasantías-).

Contribución a Aseguradoras de Riesgo de Trabajo

Base de cálculo: \$ 1,27 mensual por pasante más el 1,136% sobre el total de la pasantía (monto de la misma más asignación extraordinaria). El gasto es imputable a la cuenta objeto 415122.1001 (TC-Pasantías ART-).

Contribución especial al Instituto Provincial de Salud de Salta

Considerar aporte mensual de \$ 40. El gasto es imputable a la cuenta objeto 415122.1002 (TC-Pasantías O. Social-).

Asignación extraordinaria

Considerar un monto mensual fijo de \$ 150 por cada pasantía. El gasto es imputable a la cuenta objeto 415122.1003 (TC-Pasantías Otras Afectaciones-).

- Conjuntamente con el proyecto de presupuesto 2007 cada Servicio Administrativo Financiero (SAF) deberá remitir la ejecución analítica, actualizada al 30.06.06, por cada categoría de Curso de Acción (o categoría equivalente) que dependa del mismo; en ella deberá constar el movimiento ocurrido en los Incisos Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso (excepto Construcciones) y Transferencias.
- En aquellos casos que se requiera explicitar la denominación de la Unidad Ejecutora, la misma deberá estar acompañada del código correspondiente, dato que se solicitará a la Dirección General de Presupuesto.
- El presupuesto deberá estar expresado en valores del 30.06.06. Los insumos importados se determinarán con un valor de \$ 3,10 por cada dólar estadounidense.
- En el ejercicio 2007 se seguirá avanzando con el proceso de centralización de pago de gastos correspondientes a diversas Jurisdicciones y Entidades, a través de una dependencia específica, previéndose que tal centralización incluya los siguientes conceptos: ART, Combustibles (vales), Energía Eléctrica, Agua, Gas, Teléfono, Correo, Alquiler de Edificios y Locales, Primas y Gastos de Seguros, Pasantías y Contratos de Locación de Obras y Servicios.
Este proceso se complementa con el relacionado al manejo de fondos a través de Cuenta Única del Tesoro Provincial.
- Deberá acompañarse la información respaldatoria y explicaciones pertinentes de todos aquellos gastos que se financien con fondos de afectación específica, aportes especiales, crédito interno o externo y toda otra fuente de financiación, debiendo en su caso especificarse cuánto es la contraparte provincial.

- En relación a la adquisición de bienes de capital, por ser un rubro de ejecución no rutinaria, se debe merituar analíticamente la necesidad de incorporar elementos nuevos, teniendo en cuenta el stock existente, adquisiciones recientes, necesidades futuras u otros motivos que justifiquen su incorporación.

[Volver al Índice](#)

PROCESO DE FORMULACION PRESUPUESTARIA

El responsable del SAF deberá cumplimentar estrictamente las tareas de presupuestación y presentación al Órgano Rector del Sistema de Presupuesto dentro del plazo establecido en la nota de envío del presente instructivo.

La información solicitada deberá exponerse a nivel consolidado de la jurisdicción o entidad, y por cada una de las categorías de Cursos de Acción (o categoría equivalente). En el caso de las Secretarías integrantes de la Jurisdicción Gabinete Social deberán efectuar tal consolidación para cada una de ellas.

La formulación deberá realizarse en los formularios diseñados e incluidos en el presente instructivo y de acuerdo a las pautas mencionadas para cada uno de ellos. Su detalle es el siguiente:

- F. 1: POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION O ENTIDAD**
- F. 2: PROGRAMACION DE LOS RECURSOS**
- F. 3A: ESTRUCTURA DE CURSOS DE ACCIÓN DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD**
- F. 3B: DESCRIPCIÓN DE CURSOS DE ACCIÓN DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD**
- F. 3C: CUADRO DE METAS**
- F. 4A: CUADRO DE RECURSOS HUMANOS POR JURISDICCION, ENTIDAD O CURSO DE ACCIÓN (Planta Ocupada)**
- F. 4B: CUADRO DE PASANTÍAS POR JURISDICCION, ENTIDAD O CURSO DE ACCIÓN**
- F. 4B Anexo: NÓMINA DE PASANTÍAS**
- F. 5: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO**
- F. 6: PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**
- F. 7: PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS**
- F. 8: PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS DE BIENES DE USO**
- F. 9: PROGRAMACION FINANCIERA**

Asimismo se podrá acceder a tales formularios ingresando al sitio habilitado por la Dirección General de Presupuesto en la página web del Gobierno de Salta: www.salta.gov.ar/presup

Cabe señalar que los formularios detallados son los únicos válidos para la elaboración de la información que debe remitirse a la Dirección General de Presupuesto.

Los valores a presupuestar en cada partida analítica se expresarán en pesos, sin centavos. Se podrán usar centavos sólo para reflejar costo de valores unitarios u otros conceptos que se utilicen para determinar los costos a presupuestar. Cabe destacar que los costos considerados en la programación deberán sujetarse a los precios testigos incorporados al Sistema de Administración Financiera a través del Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

Finalizado el proceso de formulación y con la aprobación de la máxima autoridad de la Jurisdicción o Entidad, deberá remitirse el anteproyecto al Órgano Rector del Sistema de Presupuesto para que realice el análisis de los elementos que sustentan la programación, a efecto de brindar a las autoridades políticas los elementos necesarios para la elaboración del proyecto definitivo que se enviará a la Legislatura Provincial.

Con el propósito de garantizar una correcta formulación del presupuesto, el personal que trabaja en las unidades de presupuesto de cada Jurisdicción o Entidad, como así también sus responsables, deberán analizar exhaustivamente el presente instructivo. No obstante ello, la Dirección General de Presupuesto prestará, en forma permanente, la asistencia técnica necesaria para la elaboración de la información requerida.

[Volver al Índice](#)

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS POR CURSOS DE ACCIÓN

El presupuesto debe reflejar, en todas sus etapas, los procesos productivos de las instituciones públicas. No se debe considerar al Estado como una hacienda erogativa, sino como un ente productor de bienes y servicios, razón por la cual es fundamental el análisis de la relación insumo-producto en cada caso. Para ello es necesario que la técnica presupuestaria posibilite una clara determinación, utilización e interpretación de los elementos que conforman dichos procesos. Esos elementos son los bienes y servicios que se producen y los recursos reales que se utilizan para ello, correspondiendo la expresión monetaria de éstos últimos a la asignación presupuestaria de los recursos financieros que se requieren.

Curso de Acción:

A efecto de proceder a definir una adecuada estructura y composición de las categorías de cada curso de acción será necesario contar con una unidad administrativa responsable de planificar la gestión productiva y de combinar insumos en función de productos. Se trata, en suma, de una unidad donde coincidan la responsabilidad integral de la gestión productiva con la responsabilidad de ser un centro formal de asignación de recursos.

Una vez determinadas las acciones presupuestarias de mayor nivel, se deben definir las acciones presupuestarias de mínimo nivel que resultarán de la desagregación de las primeras.

A partir de allí, se estructuran las categorías de cursos de acción (ver ejemplos en cuadro anexo), cuyos conceptos se detallan a continuación:

Curso de acción: categoría de mayor nivel dentro del proceso de presupuestación del organismo y contribuye siempre al logro de una política previamente fijada por el gobierno. Su producción siempre es final, pudiendo un mismo curso de acción generar más de un producto final. Estos productos finales trascienden el ámbito institucional a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Actividad: categoría de curso de acción de mínimo nivel. A diferencia del curso de acción, la actividad no puede desagregarse en categorías presupuestarias de menor nivel. A través de ella se genera la producción intermedia que condiciona la producción final de los cursos de acción.

Actividad específica: La producción intermedia que genera condiciona directamente la producción final de un curso de acción en particular.

Los insumos se suman presupuestariamente a nivel del curso de acción del cual forman parte, constituyéndose en categorías de cursos de acción de mínimo nivel.

Actividad central: La producción intermedia que generan no es parte integrante de ningún curso de acción en particular. Los insumos no se suman presupuestariamente a nivel del curso de acción, por ende no pueden consolidarse específicamente en el presupuesto de ninguno de ellos, debiéndose presupuestar por separado.

Proyecto: categoría en la cual la resultante del proceso de producción es un activo fijo. Todos los gastos asignados a esta categoría se capitalizan, se activan.

Obra: categoría de mínimo nivel respecto de la producción de un proyecto. Constituye una unidad física perfectamente individualizable, por lo tal puede ser objeto de contratación por separado del resto de los componentes del proyecto. Contribuye parcialmente con la ejecución del proyecto, pero no alcanza a satisfacer por sí misma los objetivos o finalidad del mismo.



Medición:

La medición de los bienes y servicios producidos es un requisito que caracteriza a la técnica de presupuestación por cursos de acción y los objetivos centrales son:

- Reflejar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes y políticas de gobierno y facilitar mayor información sobre ellos.
- Facilitar el cálculo de los recursos reales y financieros que corresponde asignar a la ejecución de cada curso de acción.
- Crear las condiciones para el análisis de la eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria pública al programar adecuadamente su ejecución y analizar gradualmente sus desvíos.

Unidades de Medida:

Para la instrumentación de la medición de la producción pública es necesaria una expresión clara y precisa de las unidades de medida, la que permite cuantificar la producción de los bienes o servicios generados en un período de tiempo dado. Para que sea pertinente, su definición debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser concreta y homogénea.
- Ser representativa del bien o servicio que se mide.
- Ser utilizable como unidad de registro.
- Ser expresada en términos sencillos y claros.

Meta:

La cantidad de producción final que un organismo realiza, a través de sus cursos de acción, en un ejercicio presupuestario, se denomina meta.

La meta mide la producción final del curso de acción efectivamente lograda en un período determinado (año, trimestre).

Se refiere a lo que trasciende el ámbito de la institución a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Indicadores de Gestión:

Combinan las variables físicas y financieras ejecutadas en el presupuesto. Su preparación y cálculo tiene una importancia significativa, no sólo en la formulación del presupuesto sino también en la etapa de ejecución.

Eficiencia:

Un producto es económicamente eficiente cuando se logra la máxima cantidad posible del mismo con el mínimo costo monetario. Entre ellos podemos distinguir indicadores de recursos, de recursos y productos y entre productos.

Eficacia:

La eficacia considera la medida en que se logran los objetivos de una institución, en relación con las demandas de la sociedad. Se presentan habitualmente en términos porcentuales o relativos.

Criterio de presentación de las unidades de medida:

Según su:	Clase	Ejemplos
Grado de uso	Comunes	Sistemas legales de medición: m., Km., Kg, etc.
	Específicas	Propias de cada bien o servicio.
Grado de Complejidad	Simple	Se expresa con una sola unidad
	Compuesta	Se presenta combinando dos unidades, como por ejemplo: paciente-día, horas-hombre.
Forma de Presentación	Absoluta	Utilizando cualquiera de las unidades indicadas
	Relativa	Presentándola como porcentaje de avance o realización

Pasos básicos para la construcción de Indicadores

Identificar y/o revisar Productos y Objetivos: ¿Qué será medido?.

Identificar las dimensiones y ámbitos de desempeño (Eficiencia, Eficacia, Economía; Insumo, Proceso, Producto, Resultado): ¿Qué ámbitos y dimensiones del desempeño es conveniente medir?

Establecer responsabilidades organizacionales: ¿Cuáles serán los centros de responsabilidad o áreas responsables por el desempeño logrado? ¿A qué niveles realizaremos la evaluación?

Construir las fórmulas o algoritmos: ¿Cómo relacionamos las variables de medición? (Bases de comparación, definición de ratios, estándares...)

Establecer las metas o referentes para la comparación: ¿Sobre que comparamos los indicadores para saber si el desempeño es adecuado? (Componente de realismo, que puedan ser alcanzadas con los recursos Humanos y Financieros)

Recopilar la información necesaria: ¿qué datos y antecedentes me permitirán construir los indicadores? (Información contable, presupuestaria; Estadísticas de producción física, cargas de trabajo del personal; Encuestas, estudios especiales...)

Validar, aplicando criterios técnicos: ¿Cómo sabemos que los indicadores contruidos miden efectivamente la gestión y los resultados?

Analizar los resultados obtenidos: ¿por qué se produjeron los resultados?
Comunicar e informar: ¿Quiénes tienen que conocer nuestros resultados?

Identificar y/o revisar definiciones estratégicas: ¿Están claros los objetivos que deben lograrse? ¿Están alineados con las prioridades estratégicas de la organización? ¿Los Objetivos están expresados en Metas mensurables?

Condiciones que deben cumplir los indicadores

Los indicadores no son un fin en si mismo sino un medio.

No es posible ni deseable medirlo todo. Debe lograrse la simplicidad de la medición.

Asegurar la relevancia de la medición, es decir, medir los objetivos vinculados a lo estratégico.

Contar con datos suficientes y demostrables, pero con costos razonables en la recolección de esos datos.

Medir lo que la institución sea capaz de controlar.

Para medir lo correcto debe conocerse el proceso de producción que se mide, asegurándose que la medida de desempeño representa un proceso clave para la obtención de la Meta.

La incorporación de Indicadores Sectoriales (Anexo II) e Indicadores Básicos Demográficos, Sociales y Económicos y Variables Sectoriales (Anexo III) constituye un avance importante en la medición de la producción pública y no sustituyen sino que complementan a las metas e indicadores establecidos en las categorías de cursos de acción.

La definición de estos indicadores será consensuada con los responsables de las respectivas áreas, a efecto de evaluar su contenido y merituar la factibilidad de acceso a la información básica que posibilitará su periódica determinación.

Características que deben contener los cursos de acción

- Deberán estar insertos dentro de la Política Presupuestaria de la Jurisdicción/Entidad.
- La Unidad Ejecutora responsable de llevar adelante el curso de acción, deberá ser única.
- Identificar los productos que genera tendiendo a que los mismos satisfagan necesidades públicas.
- Identificar en forma física y financiera los insumos que forman parte del curso de acción.
- Describir las acciones operacionales. Implica detallar las tareas más relevantes que se realizan para obtener el producto.
- Identificar las metas por curso de acción con su unidad de medida. Las mismas deberán ser las más representativas del curso de acción seleccionado.
- Establecer los indicadores de gestión de eficiencia y de eficacia.

[Volver al Índice](#)

**ANEXO I
MODELO CODIFICACION CURSOS DE ACCION 2007**

CA/CE/UN	PR/AC/GC/UO	OB	SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS EN COLUMNAS	
			CA:	CURSO DE ACCIÓN
			CE:	ACTIVIDAD CENTRAL
			UN:	UNIDAD DE NEGOCIO
			PR:	PROYECTO
			AC:	ACTIVIDAD
			GC:	GASTOS CENTRALES
			UO:	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OB:	OBRAS			

Curso de Acción con Actividades

01	01		CA	Asistencia Alimentaria
			AC	Comedores Infantiles
			AC	Crecer mejor

Curso de Acción con Proyecto y Actividades

01	01		CA	Programa Reforma de la Administración Financiera
			PR	Informatización de los Puestos de Trabajo
			AC	Capacitación del personal Superior
			AC	Capacitación del personal Administrativo

Curso de Acción con Proyecto que se abre en obras, y actividades

01	01		CA	Servicio de Seguridad a Personas (Policía de Salta)	
			PR	Construcciones Policía de Salta	
		01	02	OB	Construcción Subcomisaría Grand Bourg
				OB	Construcción Subcomisaría Norte Grande
		02	03	AC	Seguridad Vial
				AC	Orden Interno

Curso de Acción con proyectos que se abren en obras

01	01		CA	Desarrollo Turístico
			PR	Desarrollo Turístico Financiamiento BID
			OB	Ruta 33
			OB	Ruta 34
	02		PR	Desarrollo Turístico Contraparte Pvcial
			OB	Ruta 33
			OB	Ruta 34

Cuando es una Actividad Central

01	01		CE	Gtos Centrales Ministerio de Hacienda y O.P
			GC	Conducción y Dirección Superior

Cuando es una Unidad de Organización

01	01		UN	Dirección de Archivo de la Provincia
			UO	Dirección de Archivo de la Provincia

ANEXO II

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: dirección superior ejecutiva, legislativa, judicial, administración fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: dirección superior ejecutiva, legislativa, judicial, administración fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la función Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la Finalidad Servicios Sociales

3.b. Gasto de la Finalidad Servicios Sociales por habitante.

3.1. Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión real directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en Planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión real directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.
- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra –convertidas a cargo- en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra- convertidas a cargos- por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra – convertidas a cargos- en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en inversión real directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el presupuesto.
- 3.5.4 Numero de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el presupuesto.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de prestamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho instituto.

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1. Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2. Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el presupuesto Provincial.
- 3.6.3. Gasto en Inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4. Gasto en inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a *Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad servicios económicos.*
- 4.b *Gasto de la finalidad Servicios económicos por habitante.*

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 *Participación del gasto en inversión real directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.*
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en inversión real directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del gasto total de la función.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión real directa por kilómetro de camino pavimentado construido

ANEXO III

Indicadores Básicos Demográficos, Sociales y Económicos y Variables Sectoriales

GENERALES

- Porcentaje de Población urbana y de población rural.
- Densidad Poblacional.
- Porcentaje de población sin cobertura en salud.
- Porcentaje de población con 19 y más años en condición de analfabetismo.
- Población con NBI como porcentaje de la población total.
- Tasa de desocupación en aglomerados.
- Participación en el total de exportaciones.
- Remuneración Bruta Promedio y puestos de trabajo del sector privado.

SALUD

- Esperanza de vida al nacer.
- Porcentaje de la población no cubierta con Obra Social o plan médico.
- Tasa de mortalidad infantil cada 1.000 nacidos vivos.
- Tasa de mortalidad materna expresada por 10.000 nacidos vivos.
- Tasa de mortalidad de 1 a 4 años expresada por mil niños de 1 a 4 años.
- Número de partos en establecimientos asistenciales oficiales por provincia.
- Número de nacidos vivos de madres menores de 15 años.
- Número de establecimientos (discriminando: con y sin internación) totales y total subsector oficial.
- Profesionales de salud matriculados cada 1.000 habitantes.
- Número de camas en establecimientos asistenciales totales y del subsector oficial.

PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

- Relación Cantidad de beneficiarios de planes alimentarios nacionales y/o provinciales con respecto a la población total.
- Tasa de desempleo en aglomerados.

EDUCACIÓN Y CULTURA

- Tasa de escolarización bruta / neta por nivel de enseñanza.
- Tasa de repitencia por nivel de enseñanza.
- Tasa de promoción por nivel de enseñanza.
- Tasa de abandono por nivel de enseñanza.
- Tasa de asistencia en los distintos niveles de enseñanza.
- Remuneración Bruta con 10 años de antigüedad- nivel primario / EGB. Maestro de Grado. Jornada Simple. En \$.
- Remuneración Bruta con 10 años de antigüedad- nivel primario / EGB. Director de Primera. Jornada Simple. En \$.

- Remuneración Bruta con 10 años de antigüedad- nivel medio/Polimodal. Profesor hora cátedra. En \$.
- Remuneración Bruta con 10 años de antigüedad- nivel medio/Polimodal. Director de Primera Categoría. En \$.
- Gasto Público en Educación por alumno en el sector estatal.

VIVIENDA Y URBANISMO

- Porcentaje de hogares sin energía eléctrica de red.
- Porcentaje de hogares sin gas de red.
- Porcentaje de hogares sin pavimento.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Proporción de hogares que no poseen agua de red.
- Proporción de hogares sin desagüe a red (cloaca).

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.1: POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION O ENTIDAD

OBJETIVO:

Precisar la información básica que debe contener la descripción de la política presupuestaria de la jurisdicción o entidad, tomando en cuenta las orientaciones dadas en el punto (2) del formulario.

RESPONSABILIDAD:

Le corresponde a la unidad de presupuesto intervenir en la preparación del formulario; no obstante, el contenido de la política presupuestaria de la jurisdicción o entidad (*según corresponda*), es responsabilidad directa de la máxima autoridad del organismo.

INSTRUCCIONES:

1. Escriba el nombre de la jurisdicción o entidad y la fecha de registro de la información.
2. En la descripción de las políticas presupuestarias se debe tener especial cuidado de **abordar cada tema en el correspondiente punto que es solicitado**. Esto posibilitará un mejor ordenamiento de la información para la lectura y, en consecuencia, una mejor decisión acerca de las asignaciones financieras.

Respecto a los siguientes puntos considerar específicamente lo que se detalla a continuación:

I c) En este apartado deben especificarse las posibles fuentes de financiamiento. Deben describirse, en el caso de contar con recursos propios o afectados, cuales son las políticas de arancelamiento de los mismos, o si se previó arancelar servicios que actualmente estén siendo prestados en forma gratuita. También debe especificarse si la jurisdicción o entidad prevé obtener algún préstamo u otra forma de financiamiento.

II a) En este apartado deben enumerarse en forma esquemática y resumida los objetivos y principales acciones que desean llevarse a cabo durante el ejercicio que se presupuesta, texto que luego se utilizará para describir la política sectorial en el Proyecto de Ley de Presupuesto. No se debe profundizar el análisis de los mismos, cuestión que deberá abordarse en el punto siguiente.

II b) En este punto debe abordarse con mayor grado de detalle el fundamento de las políticas enumeradas en el punto anterior, así como cual es la demanda que se pretende atender. Es conveniente brindar descripciones concretas que ayuden al análisis que se realiza previo a la fijación de las asignaciones presupuestarias.

3. Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción o entidad.

[Volver al Índice](#)

(1)

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION O ENTIDAD

JURISDICCION/ ENTIDAD:

PRESUPUESTO 2.007

FECHA: / /

FORM: F.1

(2) La descripción de la política presupuestaria debe abordar los siguientes aspectos :

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

a) Causas que obstaculizan el cumplimiento de los objetivos de política en el ejercicio 2.006.

b) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como reorganización administrativa, mejora en los sistemas operativos e informáticos, cambios tecnológicos y toda medida conveniente adoptar en aras de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la entidad o jurisdicción.

c) Política de financiamiento para el ejercicio presupuestado. Describir en este ítem la forma prevista para financiar los gastos en que incurrirá la entidad o jurisdicción.

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

a) Misión primaria del organismo.

b) Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado. Los mismos deberán estar sustentados en las disposiciones legales pertinentes y en las políticas o programas aprobados por el Gobierno.

III. POLITICA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

a) Principales objetivos propuestos para el trienio que se inicia. En el caso de que se incorporen nuevos objetivos de política en el segundo o tercer año del trienio, especificar si corresponden a nuevos cursos de acción o si los existentes se verán parcial o totalmente modificados

(3) _____

Firma y Sello

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.2: PROGRAMACION DE LOS RECURSOS

OBJETIVO:

Obtener información de los recursos en pesos que la jurisdicción o entidad tiene programado percibir en el año que se presupuesta.

RESPONSABILIDAD:

El suministro de la información es responsabilidad de la unidad de presupuesto de la jurisdicción o entidad, no obstante, es responsabilidad directa de la máxima autoridad del organismo.

INSTRUCCIONES:

- 1 Anote el código y denominación de la jurisdicción, unidad de organización, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente y la fecha del registro de la información.

NOTA: La programación de los recursos ***debe realizarse a nivel de subconcepto*** cuando esté prevista dicha apertura. Para ello, deben ser utilizados los códigos establecidos por la Dirección General de Presupuesto de la Provincia.

Si se desea la apertura de un nuevo subconcepto en la fase de programación, ***deberá solicitarse el código correspondiente*** a dicha Dirección General.

- 2, 3, 4, 5 y 6

Anote el tipo, clase, concepto, subconcepto, denominación del recurso de acuerdo al clasificador de los recursos por rubro como así también el código asignado según el plan de cuentas único. Si se prevé la obtención de un préstamo externo deberá señalarse el código del mismo y la entidad prestamista. En caso que el préstamo esté en trámite de aprobación se indicará la probable fecha del acto probatorio. En el caso que se trate de un préstamo interno deberá consignarse la entidad que otorga el mismo y su destino.

- 7 Si la jurisdicción o entidad percibiera contribuciones figurativas, además de anotar el código del clasificador por rubros, deben anotar el código institucional del organismo que realiza la contribución, excepto que la misma la realice el Tesoro Provincial.

8 Anote el código de tipo de moneda: "1" para identificar la moneda nacional y "3" para identificar la moneda extranjera expresada en pesos equivalentes al tipo de cambio fijado en la política presupuestaria.

9, 10, 11 12 y 13

Anote los recursos ejecutados en el ejercicio anterior, los estimados para el año vigente, los programados para el próximo año y subsiguientes.

14 Totalice las columnas 9, 10, 11, 12 y 13.

15 ***En el caso de los recursos propios y recursos con afectación específica, se puntualizará la metodología de proyección empleada para la estimación*** a nivel de concepto o subconcepto si fuera el caso. Deberán indicarse, a tal efecto, las variables utilizadas, la magnitud que asumen las mismas, la variación respecto del año anterior y los precios o tasas promedio contemplados.

16 Espacio reservado para la firma y el sello del responsable de la entidad o jurisdicción.

[Volver al Índice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.3A: ESTRUCTURA DE CURSOS DE ACCIÓN DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD

OBJETIVO:

- Precisar la estructura de Cursos de Acción de la Jurisdicción o Entidad, así como las Unidades Ejecutoras de los Cursos de Acción, Proyectos, Actividades u Obras que la conforman, para el año que se presupuesta.
- Suministrar a los organismos de control de gestión, los principios rectores de los cursos de acción para evaluar el uso de los recursos, y la economicidad, eficacia y eficiencia del gasto público.

RESPONSABILIDAD:

La estructura de cursos de acción debe ser elaborada por la unidad de presupuesto del servicio administrativo financiero de la Jurisdicción o Entidad, en coordinación con los responsables de las Unidades Ejecutoras, no obstante el diseño definitivo de la estructura es responsabilidad directa de la máxima autoridad del organismo.

ASPECTOS GENERALES:

El funcionario encargado de confeccionar la estructura deberá expresar las categorías de cursos de acción en este formulario según las jerarquías de las mismas.

La estructura de curso de acción necesariamente deberá ser consensuada y aprobada por el Órgano Rector de Presupuesto.

INSTRUCCIONES:

- 1) Indique la denominación de la jurisdicción o entidad, la fecha del registro de la información, la denominación de la Unidad Ejecutora y el nombre del funcionario responsable de la misma.
- 2) Escriba las características generales del Curso de Acción:
 - a) Categoría: Escriba el código correspondiente a las distintas categorías de cursos de acción según el listado siguiente:

CA	Curso de Acción
CE	Actividad Central
UN	Unidad de Negocio
PR	Proyecto
AC	Actividad
GC	Gastos Centrales
UO	Unidad de Organización
OB	Obra

- b) Denominación: anote el nombre asignado a la categoría de curso de acción. Recuerde que las actividades y proyectos centrales son categorías que condicionan a varios o a todos los cursos de acción de una jurisdicción o entidad, de manera tal que no se puede asignar ese presupuesto a ningún curso de acción en particular, sino que deben presupuestarse por separado.
- c) Tipo: Anote la clasificación por sentido económico respetando la siguiente tabla.
1. Funcionamiento
 2. Formación de Capital Real
 3. Transferencias
 4. Formación de Capital Financiero
 5. Deuda
- d) Anote el servicio administrativo financiero correspondiente respetando la siguiente tabla:

Jur.	Denominación	SAF
01	Gobernación	1
02	Secretaría de la Gobernación de Seguridad	1
02	Policía	2
02	Servicio Penitenciario	3
03	Secretaría de Asistencia Médica y Prom. Social	1
03	Secretaría de los Mayores	2
03	Secretaría de la Niñez y la Familia	3
03	Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria	4
04	Secretaria de la Gobernación de Turismo	1
05	Ministerio de Gobierno y Justicia	1
06	Ministerio de la Producción y el Empleo	1
07	Ministerio de Educación	1
08	Ministerio de Salud Pública	1
09	Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	1
09	Secretaría de Obras Públicas	2
09	Dirección General de Rentas	3
10	Sindicatura General de la Provincia	1
11	Auditoría General de la Provincia	1
12	Cámara de Senadores	1
12	Cámara de Diputados	2
13	Poder Judicial	1
13	Tribunal Electoral	1
14	Ministerio Público	1
15	Dirección de Vialidad	1
16	Instituto Provincial de Vivienda	1
17	Instituto Provincial de Salud de Salta	1
18	Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas	1
19	Instituto de Música y Danza de la Provincia	1
20	Ente Regulador del Juego y del Azar	1
21	Ente Regulador de los Servicios Públicos	1
22	Tomografía Computada S.E.	1

23	Complejo Teleférico Salta S.E.	1
24	COPECS S.E.	1
25	Sede Mundial Siglo XXI S.E.	1
26	La Casualidad S.A.	1
27	S.A. de Transporte Automotor (SAETA)	1
28	Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT)	1

- e) Anote la Fuente de Financiamiento de la Categoría dada de alta. De existir más de una fuente deberá indicarse la composición de cada una de ellas.

Se respetará el siguiente ordenamiento:

11	Libre Disponibilidad - Tesoro Provincial – Rentas Generales
12	Recursos Propios
13	Afectados
14	Transferencias Internas
15	Crédito Interno
34	Transferencias Externas
35	Crédito Externo

- f) Objetivo: Detalle la producción o servicio a brindar por las categorías de cursos de acción, es decir, especifique claramente el objetivo que se perseguirá con el gasto.

Los productos son los bienes y servicios que surgen como resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de insumos que requieren sus respectivas producciones. En este sentido, los productos finales son los que satisfacen las necesidades de la comunidad y que no requieren de un proceso de producción adicional. En cierta forma, son los productos de mayor jerarquía porque impactan en la sociedad y es en función de ellos que, en última instancia, se refleja la razón de ser de ese organismo.

Por lo general, la asignación de insumos no se hace directamente y en forma exclusiva a nivel de los productos finales, sino que antes de llegar a esa instancia se están asignando insumos a nivel de productos intermedios, que si bien no trascienden el ámbito del organismo, luego van a ser utilizados a los fines de los productos finales.

- g) Para aquellas categorías de cursos de acción que se financian con préstamos, deberá registrarse en este campo la de identificación que dicho préstamo tiene asignado.

De esta forma, todos los objetos del gasto asignados a la categoría en cuestión, tendrán en común la referencia del préstamo, aunque estén financiados parcialmente con créditos externos o internos o partidas de contraparte local.

- h) Registre el código de la clasificación de gastos por finalidad y función, siguiendo la siguiente clasificación:

100 Administración gubernamental

- 110 Legislativa
- 120 Judicial
- 130 Dirección superior ejecutiva
- 140 Relaciones exteriores
- 150 Relaciones interiores
- 160 Administración Fiscal
- 170 Control de la gestión pública
- 180 Información y estadísticas básicas

200 Servicios de seguridad

- 210 Seguridad interior
- 220 Sistema penal

300 Servicios sociales

- 310 Salud
- 320 Promoción y asistencia social
- 330 Seguridad social
- 340 Educación y cultura
 - 341 Educación elemental
 - 342 Educación media y técnica
 - 343 Educación superior y universitaria
 - 344 Cultura (incluye culto)
 - 345 Deporte y recreación
- 350 Ciencia y técnica
- 360 Trabajo
- 370 Vivienda y Urbanismo
- 380 Agua potable y alcantarillado
- 390 Otros servicios urbanos

400 Servicios económicos

- 410 Energía, combustible y minería
- 420 Comunicaciones
- 430 Transporte
- 440 Ecología y medio ambiente
- 450 Agricultura
- 460 Industria
- 470 Comercio, turismo y otros servicios
- 480 Seguros y finanzas

500 Deuda pública

- 510 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)

NOTA: Utilice los códigos de función y sub-función (2^{do} y 3^{er} dígito).

Criterios para clasificar finalidades y funciones:

La clasificación por finalidades y funciones se realiza en las categorías de cursos de acción de mínimo nivel, y debe determinarse en relación con la naturaleza de los servicios que presta la jurisdicción o entidad. **A las categorías actividad u obra en que se desagregan los cursos de acción pueden corresponderle más de una función, siempre que la finalidad sea única**, es decir, un curso de acción puede ser integrador de funciones productivas distintas siempre y cuando la finalidad sea la misma.

Como excepción al criterio general, ciertas partidas parciales del clasificador por objeto del gasto constituyen unidades básicas de clasificación funcional. Las mismas se detallan a continuación:

711	Intereses de la deuda interna a corto plazo
713	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo
716	Intereses de la deuda interna a largo plazo
718	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo
721	Intereses de la deuda externa a corto plazo
723	Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo
726	Intereses de la deuda externa a largo plazo
728	Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

A estas partidas les corresponde el código funcional 510: “Deuda Pública, Servicio de la Deuda Pública (intereses y gastos)”.

Por otra parte, las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos y las erogaciones figurativas no se clasifican por finalidades y funciones. Los incisos y las partidas no clasificables por finalidades y funciones se detallan a continuación:

64	Títulos y valores
65	Incremento de disponibilidades
66	Incremento de cuentas a cobrar
67	Incremento de documentos a cobrar
68	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
712	Amortización de la deuda interna a corto plazo
717	Amortización de la deuda interna a largo plazo
722	Amortización de la deuda externa a corto plazo
727	Amortización de la deuda externa a largo plazo
74	Disminución de préstamos a corto plazo
75	Disminución de préstamos a largo plazo
76	Disminución de cuentas y documentos a pagar
77	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras
78	Disminución de otros pasivos
79	Conversión de la deuda
9	Gastos figurativos

3) Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

[Volver al Índice](#)

(1)

Estructura del Curso de Acción

Jurisdicción / Entidad:

Curso de Acción (o categoría equivalente):

Unidad Ejecutora Responsable:

Funcionario Responsable:

PRESUPUESTO 2.007

FECHA: / /

FORM: F.3A

(2) Información General:

a) Categoría:

b) Denominación:

c) Tipo:

d) Servicio Administrativo Financiero:

e) Fuente de Financiamiento:

f) Objetivo:

g) Identificación del Préstamo:

h) Finalidad y Función:

(3) Firma y sello

[Volver al Índice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.3B: DESCRIPCIÓN DE CURSOS DE ACCIÓN DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD

OBJETIVO:

Obtener información que permita a los niveles políticos y directivos de la Jurisdicción o Entidad, así como al legislador y público en general, disponer de elementos de juicio sobre las políticas y los bienes o servicios que se pretenden ejecutar con los recursos reales y financieros previstos a nivel de cursos de acción, para el año que se presupuesta.

RESPONSABILIDAD:

La descripción debe ser elaborada por los responsables de cada uno de los cursos de acción y consensuada con la máxima autoridad de la Jurisdicción o Entidad.

INSTRUCCIONES:

- 1) Indique la denominación de la jurisdicción o entidad, la fecha del registro de la información, la denominación de la Unidad Ejecutora y el nombre del funcionario responsable de la misma.
- 2) Describa los aspectos esenciales de cada categoría.

NOTA:

La descripción debe ser concisa y clara, de modo tal que se eviten términos confusos en la redacción. No deben incluirse comentarios que hagan mención a recursos no otorgados en los ejercicios anteriores o en el vigente. Tampoco debe confundirse con la reproducción del organigrama funcional del organismo responsable del mismo.

Es necesario que se provea una información breve, pero precisa, sobre la relación del Curso de Acción con los planes y políticas del Gobierno, la naturaleza de los problemas que se pretenden resolver, las características de las demandas que deben ser atendidas, la contribución del Curso de Acción a la disminución de los déficit existentes o de las causas desfavorables para el bienestar de la población. También comprende aquellos casos en que la producción del Curso de Acción, medible o no, tiene relación con la satisfacción de necesidades de bienes colectivos, tales como la seguridad.

Aquellos Cursos de Acción cuya incorporación sea propuesta en el nuevo presupuesto deberán sustentarse en las disposiciones legales pertinentes y en las decisiones que descansen en los planes y políticas aprobadas por el Gobierno.

- 3) Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

[Volver al Índice](#)

(1)

Descripción del Curso de Acción

Jurisdicción / Entidad:

Curso de Acción (o categoría equivalente):

Unidad Ejecutora Responsable:

Funcionario Responsable:

PRESUPUESTO 2.007

FECHA: / /

FORM: F.3B

(2) Descripción:

(3) Firma y sello

[Volver al Índice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.3C: CUADRO DE METAS

OBJETIVO:

Obtener información de las metas que se estima alcanzar a nivel de cada uno de los cursos de acción, para el año que se presupuesta, con los recursos reales y financieros asignados y que se estima asignar.

RESPONSABILIDAD:

El formulario debe ser llenado por los responsables del curso de acción.

ASPECTOS GENERALES:

La formulación de metas y unidades de medida da inicio al proceso presupuestario en su faz física. Ambos conceptos constituyen los elementos centrales para la medición de la producción terminal de los cursos de acción, que en combinación con su asignación financiera, permitirán elaborar los indicadores de la gestión provincial.

Las metas y unidades serán administradas por el servicio administrativo financiero. Las unidades ejecutoras tendrán acceso directo a esta información, a fin de consultar las metas y unidades de medida.

Las metas siempre estarán subordinadas al curso de acción en cuestión, es decir, que una meta puede pertenecer exclusivamente a un solo curso de acción. Asimismo, cada meta se relaciona en forma directa con su unidad de medida.

La unidad de medida constituye una variable autónoma, en el sentido de que el mismo código y denominación asignado puede utilizarse alternativamente para distintas metas de diferentes cursos de acción.

INSTRUCCIONES:

- 1) Anote los datos referidos a la Jurisdicción o Entidad, el código y la denominación del curso de acción, el nombre de la unidad ejecutora, así como el año al cual se refiere el presupuesto y la fecha de registro de la información.
- 2) Escriba la denominación del producto que será objeto de cuantificación en la meta.
- 3) Indique la denominación de la unidad de medida en que se expresa la meta.

4) Indique la meta programada para el año que se presupuesta.

Denominación	Unidad de Medida	Cantidad

5) Exponga los indicadores de eficacia y eficiencia seleccionados y su método de cálculo.

La preparación y cálculos de indicadores tienen una importancia significativa, no sólo en la formulación del presupuesto sino también en la etapa de ejecución, ya que brinda información para realizar análisis de eficiencia y eficacia.

Los indicadores de eficiencia determinan en que medida una tecnología de producción genera la máxima cantidad posible de productos con el mínimo costo monetario. Entre ellos podemos distinguir indicadores de recursos, de recursos y productos y entre productos.

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo-Producto

La eficacia considera la medida en que se logran los objetivos de una jurisdicción o entidad, en relación con las demandas de la sociedad.

Los indicadores de eficacia se presentan habitualmente en términos porcentuales o relativos, como por ejemplo, porcentaje de reducción del déficit habitacional, de reducción del analfabetismo, de ancianos indigentes atendidos en hogares de ancianos o monto de recaudaciones de impuestos.

6) Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

[Volver al Índice](#)

1)

Cuadro de Metas

Jurisdicción/Entidad: _____

Curso de Acción (o categoría equivalente): _____

Unidad Ejecutora Responsable: _____

Funcionario Responsable: _____

PRESUPUESTO 2.007
FECHA: / /
FORM: F.3C

Denominación Meta (2)	Denominación Unidad de Medida (3)	Presupuesto Físico Programado Año 2007 (4)

Indicadores de Gestión (5):

1. Eficiencia:

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto

2. Eficacia:

<ul style="list-style-type: none"> • • •

(6) Firma y Sello

[Volver al Índice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.4A: CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

Obtener información de los recursos humanos programados para el próximo año por concepto de cargos de acuerdo al carácter de su designación y escalafón o régimen, consolidada para toda la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente.

RESPONSABILIDAD:

Le corresponde a la unidad de recursos humanos la preparación de la información, no obstante, la responsabilidad directa por su contenido es de la máxima autoridad de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente.

Esta información puede obtenerse de la base de datos de Recursos Humanos en aplicación en la provincia convirtiendo los distintos ítems de liquidación a las partidas principales del inciso 1 del clasificador por objeto del gasto o cuenta objeto contable correspondiente al plan de cuentas único.

Adicionalmente podrá requerirse a la Dirección General de Organización, dependiente de la Gobernación, su cooperación para producir la información atinente a cantidad de cargos y horas cátedra.

INSTRUCCIONES:

- 1 Escriba el nombre de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente, y la fecha del registro de la información.

NOTA: El cálculo de este formulario se efectuará en base a la **planta ocupada**. (Entiéndase por planta ocupada el detalle de cargos ocupados con percepción de haberes y los cargos ocupados sin percepción de haberes (retenidos) por licencia u otra causal). En caso de prever incorporaciones deberán programarse en otro Formulario F. 4A (marcar con una cruz lo que corresponda), aclarándose esta situación e indicándose expresamente que es lo proyectado incorporar. Asimismo al momento del llenado del formulario F. 5 deberá indicarse por separado el monto de cada uno de los F. 4A.

2, 3 y 4

Anote por partida principal y parcial, la cantidad de cargos u horas cátedras y el costo anual en pesos.

NOTA: Entiéndase por **planta permanente** a los agentes de planta permanente, agentes sin estabilidad que ocupan cargos de planta permanente y autoridades superiores que ocupan cargos previstos en las respectivas plantas de cargos. Entiéndase por **planta temporaria** a las designaciones como personal temporario, los cargos políticos (Niveles 1 a 5 Dto. 1178/96) y los equivalentes a autoridades superiores que no figuran en planta de cargos.

Horas Cátedra: deberá consignarse la cantidad de horas asignadas a planes de estudio, programas o cualquier situación que cuente con autorización para ser remunerada con tal figura, discriminando si corresponde a nivel medio o superior.

NOTA: Debe preverse en el ítem Asistencia Social al Personal el gasto en que se incurrirá en concepto de Tickets Alimentarios (Dto.Nº 516 y 696/00).

- 5 Totalice las columnas 2, 3 y 4.
- 6 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría equivalente.

[Volver al Índice](#)

(1)

FORM: F.4A

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

PLANTA OCUPADA
INCORPORACIONES

 JURISDICCION/ ENTIDAD:
 CURSO DE ACCIÓN O CAT. EQUIVALENTE:

 PRESUPUESTO 2.007
 FECHA: / /

DENOMINACION	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (4)
	CARGOS (2)	HS.CATEDRA (3)	
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del cargo			
Retribuciones a personal directivo y de control			
Retribuciones que no hacen al cargo			
Sueldo anual complementario			
Otros gastos en personal			
Contribuciones patronales			
- Jubilación			
- I.P.S.S.			
- A.R.T			
Complementos			
TOTAL (I)			
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del cargo			
Retribuciones que no hacen al cargo			
Sueldo anual complementario			
Otros gastos en personal			
Contribuciones patronales			
- Jubilación			
- I.P.S.S.			
- A.R.T			
Complementos			
Contratos especiales			
TOTAL (II)			
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
Sueldo anual complementario			
Contribuciones patronales			
- Jubilación			
- I.P.S.S.			
- A.R.T			
TOTAL (III)			
ASIGNACIONES FAMILIARES (IV)			
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL (Incluye Tickets) (V)			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES (VI)			
TOTAL (IV)+(V)+(VI)			
TOTAL GENERAL (I+II+III+IV+V+VI) (5)			

(6)

FIRMA Y SELLO

[Volver al Indice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.4B: CUADRO DE PASANTÍAS

OBJETIVO:

Obtener información de las pasantías programadas para el próximo año de acuerdo al carácter de su categoría (profesional o no profesional), consolidada para toda la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente.

RESPONSABILIDAD:

Le corresponde a la unidad de recursos humanos la preparación de la información, no obstante, la responsabilidad directa por su contenido es de la máxima autoridad de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente.

INSTRUCCIONES:

- 1 Escriba el nombre de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente, y la fecha del registro de la información.

NOTA: Su ubicación presupuestaria, al igual que en el ejercicio 2006, será en la Jurisdicción 07- Ministerio de Educación. El cálculo de este formulario se efectuará en base a los **convenios de pasantías vigentes a la fecha**. En caso de prever incorporaciones deberán programarse en otro Formulario F. 4B (marcar con una cruz lo que corresponda), aclarándose esta situación e indicándose expresamente qué es lo proyectado incorporar. Asimismo al momento del llenado del formulario F. 5 deberá indicarse por separado el monto de cada uno de los F. 4B.

2, 3

Anote el costo mensual unitario de cada uno de los conceptos previstos y la cantidad mensual. El formulario prevé en su parte superior las pasantías de profesionales y en la parte inferior la de no profesionales.

- 4 Totalice la información suministrada en 2 y 3.
- 5 Totalice la información suministrada.
- 6 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría equivalente.

[Volver al Indice](#)

(1)

FORM: F.4B

CUADRO DE PASANTÍAS

PASANTÍAS OCUPADAS

INCORPORACIONES

JURISDICCION/ ENTIDAD:
CURSO DE ACCIÓN O CAT. EQUIVALENTE:

PRESUPUESTO 2.007
FECHA: / /

DENOMINACION	COSTO MENSUAL UNITARIO en pesos (2)	CANTIDAD MENSUAL (3)	COSTO ANUAL en pesos (4)
PASANTES PROFESIONALES			
Monto pasantía			
Contribución A.R.T.			
Contribución I.P.S.			
Asignaciones Extraordinarias			
TOTAL (I)			
PASANTES NO PROFESIONALES			
Monto pasantía			
Contribución A.R.T.			
Contribución I.P.S.			
Asignaciones Extraordinarias			
TOTAL (II)			
TOTAL GENERAL (I+II) (5)			
		(6)	FIRMA Y SELLO

[Volver al Indice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.4B Anexo: CUADRO DE PASANTÍAS (Nómina 2006)

OBJETIVO:

Relevar la nómina de pasantes vigente durante el Ejercicio 2006, independientemente de que los convenios hayan caducado o no, que permita conocer la cantidad de pasantes existentes al inicio del ejercicio y la vigente a la fecha de formulación.

La misma es fundamental para respaldar la información relacionada a las pasantías programadas para el próximo año.

RESPONSABILIDAD:

Le corresponde a la unidad de recursos humanos la preparación de la información, no obstante, la responsabilidad directa por su contenido es de la máxima autoridad de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente.

INSTRUCCIONES:

- 1 Escriba el nombre de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría de curso de acción equivalente, y la fecha del registro de la información.
- 2 Indique el Apellido y Nombre del beneficiario del Convenio de Pasantía.
- 3 Indique si se trata de beneficiario Profesional (P) o No Profesional (NP)
- 4 Indique la fecha de inicio (día/mes/año) y finalización (día/mes/año) del Convenio de Pasantía.
- 5 Si la fecha de finalización del convenio no coincidiera con la fecha correspondiente al 31.12.06, indique, según corresponda, lo siguiente:
 - Renuncia
 - Finalización de convenio (aclarar si se gestionará prórroga o reemplazo)
 - Designación Personal Temporario
 - Otros motivos
- 6 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad, curso de acción o categoría equivalente.

(1)

FORM: F.4B Anexo

CUADRO DE PASANTÍAS
Nómina 2006

JURISDICCION/ ENTIDAD:
CURSO DE ACCIÓN O CAT. EQUIVALENTE:

PRESUPUESTO 2.007
FECHA: / /

N° Orden	Beneficiario (2)	Condición (3)	Fecha Convenio (4)		Observaciones (5)
			Inicio	Finaliz.	

(6)

FIRMA Y SELLO

[Volver al Indice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.5: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO

OBJETIVO:

Obtener información de los créditos solicitados por la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente) en pesos y por inciso, para el año que se presupuesta y permite conocer la situación por cada inciso del ejercicio vigente.

RESPONSABILIDAD:

Corresponderá a la unidad de presupuesto preparar la información que se solicita en el formulario, no obstante, la responsabilidad directa por la proyección de los gastos, es de la máxima autoridad de la jurisdicción o entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

INSTRUCCIONES:

- 1 Anote el código y denominación de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente) y la fecha de registro de la información.
- 2, 3 y 4
Escriba el código de la fuente de financiamiento, el inciso del clasificador presupuestario, denominación y código contable de la Cuenta Objeto conforme Plan de Cuentas Único.
- 5 Registre el crédito presupuestario vigente a la fecha.
- 6 Registre la ejecución acumulada al 30.06.06 de la jurisdicción o entidad.
- 7 Registre la Proyección Anual del ejercicio 2006.
- 8 Anote los créditos programados para el ejercicio que se presupuesta.
- 9 Totalice los montos que aparecen en las columnas 5, 6, 7 y 8.
- 10 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

[Volver al Indice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.6: PROGRAMACION FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS

- 1 Anote el código y la denominación de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente) que corresponda y la fecha de registro de la información.
- 2 Indique el N° de Orden, comenzando por 01.
- 3 Escriba el código de la fuente de financiamiento.
- 4 Anote la denominación de cada una de las obras.
- 5 Identifique la categoría según corresponda a Proyecto u Obra.
- 6 Coloque uno (1) cuando se trate de obras que se realizan por administración directa y dos (2) para las realizadas por administración indirecta o de terceros.
- 7 Caracterice la obra anotando (0) si es una obra nueva o (1) si está en ejecución.
- 8 Anote el código de tipo de moneda: "1" para identificar la moneda nacional y "3" para identificar la moneda extranjera, la que deberá expresarse en pesos equivalentes al tipo de cambio fijado en la política presupuestaria.
- 9 Registre el costo total actualizado de la obra, a precios del año presupuestado.
- 10, 11, 12 y 13
Informe la programación financiera del proyecto, identificando años 2.005 y anteriores, 2.006, el año que se presupuesta y los años subsiguientes. Compruebe que la suma horizontal de las columnas 10 a 13 sea igual a la columna 9.
- 14 Totalice las columnas 9 a 13
- 15 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

[Volver al Indice](#)

(1)

PROGRAMACION FINANCIERA DE OBRAS PUBLICAS
(EN PESOS)

JURISDICCION/ ENTIDAD:
CURSO DE ACCIÓN O CAT. EQUIVALENTE:

PRESUPUESTO 2.007
FECHA: / /
FORM: F.6

Nº DE ORDEN (2)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (3)	DENOMINACION SINTETICA DE LAS OBRAS (4)	CATEGORÍA (PR - OB) (5)	ADMINISTRACION (6)	CARACTER (7)	TIPO DE MONEDA (8)	COSTO TOTAL (9)	PROGRAMACION FINANCIERA			
								AÑO 2005 Y ANTERIORES (10)	PROYECCION AÑO 2006 (11)	PRESUPUESTO AÑO 2007 (12)	RESTO DE LOS AÑOS (13)
(14) TOTAL											

[Volver al Indice](#)

(15)
FIRMA Y SELLO

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.7: PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS

OBJETIVO:

Obtener información sobre los conceptos de gasto de mayor importancia económica dentro de cada partida parcial, en lo que concierne a los bienes de consumo y servicios no personales de utilización generalizada por el sector público, con el fin de integrar la información presupuestaria básica en materia de gastos, formular estándares y actualizar la base estadística del órgano Rector del Sistema de Contrataciones, Unidad Central de Contrataciones.

RESPONSABILIDAD:

El suministro de la información es responsabilidad del titular de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

INSTRUCCIONES:

1 Anote los datos referidos a la jurisdicción y unidad de organización que corresponde, así como el año al cual se refiere el presupuesto y la fecha de registro de la información.

2 Coloque el código de la partida parcial

NOTA: Deberán consignarse exclusivamente los gastos concernientes a las partidas parciales de los incisos 2 Bienes de Consumo y 3 Servicios No Personales

3 Indique la unidad de medida usual en el mercado para el expendio del tipo de bien de que se trate. La unidad de medida que se exprese debe ser la misma que se utilice posteriormente para solicitar la cotización en oportunidad de la compra o contratación (por ejemplo, para el papel obra: "resma").

4 Denomine el tipo de bien a adquirir dentro de las partidas parciales codificadas en la columna (2) y agregue el código de la Cuenta Objeto conforme el Plan de Cuentas Único.

Para la denominación se deberán utilizar las descripciones que figuren en el catálogo de bienes y servicios que hubiere elaborado el órgano Rector del Sistema de Contrataciones, Unidad Central de Contrataciones. De no encontrarse aun conformado dicho catálogo, se utilizara la denominación con la cual es conocido corrientemente el producto en el mercado.

Un ejemplo que puede clarificar el llenado del formulario es el siguiente:

Si la partida parcial escogida para informar es la 231 "Papel de escritorio y cartón", en la columna 2 debe anotar "231", en la columna 3 podrá indicarse "resma" y finalmente en la columna 4 podrá anotarse "papel obra tamaño carta".

- 5 El precio por unidad se expresará en pesos y será el que figure en el catálogo de bienes y servicios que hubiere elaborado la oficina encargada de las compras de bienes y contrataciones de servicios. De no existir éste, el precio que se estime vigente en el mercado para el tipo de bien que se informe al momento que se confeccione el formulario.
- 6 Exprese las cantidades físicas de cada tipo de bien que se estima adquirir en el año que se presupuesta.
- 7 El costo estimado en pesos resultará de la multiplicación de las cantidades físicas de cada tipo de bien a adquirir, por el precio unitario estimado
- 8 Totalice la columna 7.
- 9 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

[Volver al Índice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.8: PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS DE BIENES DE USO

OBJETIVO:

Obtener información sobre los bienes de uso que la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente) estima adquirir por concepto de incorporación inicial, reemplazos y ampliación.

RESPONSABILIDAD:

Los bienes de uso deben ser registrados por las unidades administrativas responsables.

INSTRUCCIONES:

- 1 Anote los datos referidos a la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente) que corresponde y la fecha de registro de la información.
- 2 Anote el código de la partida parcial del clasificador por objeto del gasto, al que será imputado el bien de uso referido en la columna 3.
- 3 Describa los "**principales bienes de uso**" que se estiman adquirir durante el año presupuestado y el código contable de la cuenta objeto conforme Plan de Cuentas Único.
- 4 Registre las unidades de los bienes de uso descritos en la columna 3 que se solicitan por primera vez.
- 5 Registre las unidades de los bienes de uso descritos en la columna 3 que se solicitan para reponer en el ejercicio que se presupuesta y se estiman quedaron obsoletas.
- 6 Registre las unidades de los bienes de uso descritos en la columna 3 que se solicitan para ampliar la dotación ya existente.
- 7 Totalice las cifras de las columnas 4, 5 y 6.
- 8 Registre el importe en pesos del costo unitario del bien de uso descrito en la columna 3.
- 9 Registre el costo total en pesos de los bienes de uso definidos en la columna 3. El cálculo resultará de multiplicar el total de unidades

solicitadas en la columna 7 por su costo unitario anotado en la columna 8.

- 10 Calcule el subtotal en pesos de los importes registrados en la columna 9, para los "principales bienes de uso".
- 11 Registre el importe global en pesos de los bienes de uso que por su envergadura no requieren especificación. El importe debe anotarse en la columna 11. Este rubro **no debe superar el 20% del total que se obtiene en el numeral 12.**
- 12 Calcule el importe total de todos los bienes de uso que se estima adquirir durante el próximo año.

NOTA: La cifra total obtenida en el numeral 12 debe coincidir con el crédito asignado al inciso 4-Bienes de Uso de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente) que se trasladará al formulario resumen de gastos por inciso F. 5.

- 13 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

[Volver al Índice](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007

FORMULARIO F.9: PROGRAMACION FINANCIERA

OBJETIVO:

Obtener información financiera mensual respecto de la oportunidad en que se afrontarán financieramente los gastos devengados a partir del 01.01.07.

RESPONSABILIDAD:

Los titulares de las unidades administrativas responsables, no obstante la responsabilidad directa que por su contenido le corresponde a la máxima autoridad de la jurisdicción o entidad.

INSTRUCCIONES:

- 1 Anote los datos referidos a la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente) que corresponde y la fecha de registro de la información.
- 2 Informe y totalice mensualmente las cifras de los incisos 1 a 9.

NOTA: En los montos a informar considerar lo siguiente:

- Sueldos Netos, Tickets y Aportes y Retenciones IPSS se incluyen en mes siguiente al cual corresponde la liquidación de haberes.
- SAC: en los meses de Junio y Diciembre.
- Aportes y Contribuciones ANSES: en mes correspondiente a la liquidación de haberes
- Fondo Permanente: en el mes, en función del monto asignado y de la rotación prevista para el mismo.
- Proveedores, Contratistas y Otros Beneficiarios: según condiciones de pago pactadas.

A estos efectos se deberá observar el Cronograma de pagos del Sector Público Provincial implementado en el Desarrollo del Sistema Integrado de Administración Financiera.

- 3 Totalice todos los gastos anuales.
- 4 Compruebe que los totales a erogar durante el año 2007 y 2008 registrados sean iguales a los montos consignados en formulario F.5.

NOTA: La cifra total obtenida debe coincidir con el crédito asignado a nivel de inciso para la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente)

- 5 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción, entidad o curso de acción (o categoría equivalente).

[Volver al Indice](#)

PROGRAMACION FINANCIERA - AÑO 2.007 - EGRESOS

PRESUPUESTO 2.007
FECHA: / /
FORM: F.9

JURISDICCION/ ENTIDAD:
CURSO DE ACCIÓN O CAT. EQUIVALENTE:

CONCEPTO	E-07	F-07	M-07	A-07	M-07	J-07	J-07	A-07	S-07	O-07	N-07	D-07	(3) TOTAL al 31.12.07	E-08	F-08	(3) Resto	(4) TOTAL GENERAL
1. Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Haberes Netos (incluye Salario Familiar)													0				0
Aportes y Contribuciones I.P.S.S.													0				0
Aportes y Contribuciones ANSeS													0				0
Otras Retenciones													0				0
Tickets Alimentarios													0				0
ART													0				0
2. Bienes de Consumo													0				0
3. Servicios No Personales													0				0
4. Bienes de Uso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcciones													0				0
Otros Bienes de Uso													0				0
5. Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Becas de Estudio													0				0
Pasantías													0				0
Fondo Provincial del Empleo													0				0
Programas Especiales													0				0
Cooperadoras Asistenciales													0				0
Hospitales de Autogestión													0				0
Hospitales de Gerenciamiento Privado													0				0
Otras Transferencias													0				0
6. Activos Financieros													0				0
7. Serv. de la Deuda y Dism. de Otros Pasivos													0				0
9. Gastos Figurativos													0				0
TOTAL EROGACIONES (2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(5) _____
FIRMA Y SELLO

[Volver al Indice](#)